

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Montevideo, el día 20 de febrero de 2019, **POR UNA PARTE:** el Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE:** Consorcio SACEEM-RAMON C. ALVAREZ S.A (en adelante, Contratista), representado en este acto por el Ing. Gustavo Amor, titular de la cédula de identidad número 1.477.195-4, constituyendo domicilio en la calle Brecha 572 de esta ciudad; CONVIENEN LO SIGUIENTE;

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación N° P/35 para la ejecución de obra *“Ruta 1 – Proyecto y Construcción de un nuevo puente sobre el Río Rosario y sus accesos en la calzada norte de Ruta 1 km 127”*, habiéndose recibido las ofertas el día 26 de julio de 2016. Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado por resolución del Directorio del día 07 de setiembre de 2016, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa Consorcio SACEEM-RAMON C. ALVAREZ S.A. y suscribió contrato a esos efectos el día 07 de noviembre de 2016.
- II) Por expediente N° 2017/10/3/3355, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una modificación y ampliación del contrato de la obra P/35: *“Ruta 1 – Proyecto y Construcción de un nuevo puente sobre el Río Rosario y sus accesos en la calzada norte de Ruta 1 km127”*. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 21 de noviembre de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Modificación y ampliación de Contrato solicitada, suscribiendo contrato el día 20 de diciembre de 2017.
- III) Por expediente N° 2018/10/3/753, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y ampliación del contrato por los rubros, metrajes y condiciones solicitadas por el MTOP. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 19 de setiembre de 2018, el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Modificación y Ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el 30 de octubre de 2018.
- IV) Por expediente N° 2018/10/3/1714 y 2018/10/3/3917, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de plazo, para continuar con los trabajos objeto del presente Contrato.
- V) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 06 de febrero de 2019, el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Ampliación de contrato solicitada.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de plazo, para continuar con las tareas objeto del contrato original.

TERCERO – PLAZO

Se amplía en siete meses (7) el plazo contractual vigente, culminado los mismos el día 31 de diciembre 2018.

CUARTO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el contrato de fecha 7 de noviembre de 2016 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

QUINTO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

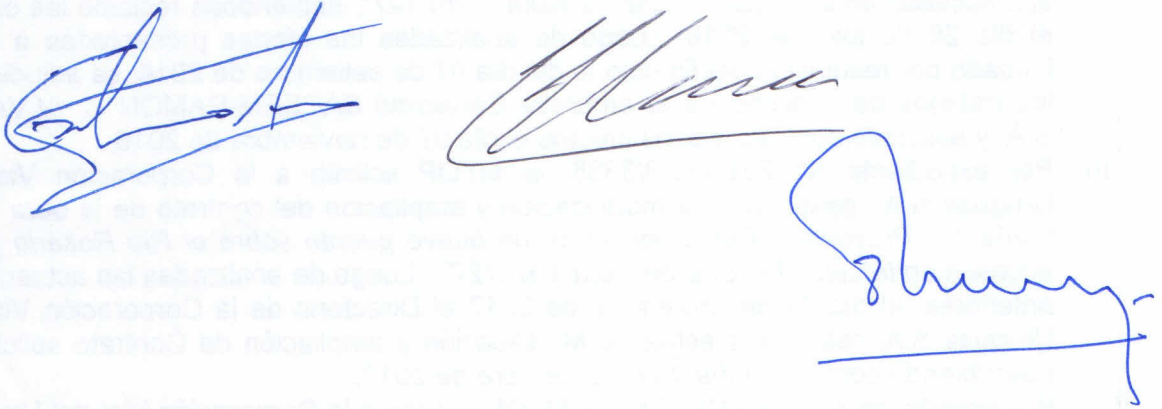
SEXTO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

SEPTIMO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Three handwritten signatures in blue ink are present on the page. The first signature on the left is a stylized, cursive signature. The second signature in the middle is also cursive and appears to be 'H. H. H.'. The third signature on the right is a more complex, cursive signature with a long horizontal line extending to the right.